JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2004-00083-00
Revisión Alimentos

Agréguese al proceso la respuesta dada por el Jefe Grupo de Embargos de la Policía Nacional sobre las razones por las que se suspendió la aplicación del embargo decretado sobre el salario del señor *EDWIN ORTEGA MEZA*, y *póngase en conocimiento* de las partes vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Pamplona, Hoy **25 de febrero de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 016, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para su consulta.

La Secretaria, MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE PÁEZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61c56b88280fbe39032a8d519a5a5c779c328f5ca5530674dc481afb02b5ae6d**
Documento generado en 24/02/2022 05:18:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica